

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

21425 *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se acuerda conceder las ayudas del Programa Iberoamericano de Formación, en colaboración con el Ministerio de Economía y Hacienda, para el año 1997.*

En el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio de 1997 se publicó la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda por la que se aprueba la convocatoria, en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), del curso sobre «Usos y aplicaciones del catastro» para funcionarios y responsables de la gestión del catastro de los países iberoamericanos, a celebrar en 1997.

Una vez finalizado el procedimiento de evaluación y selección previsto en la base séptima de la convocatoria, la Comisión evaluadora ha formulado la correspondiente propuesta de concesión de las ayudas.

Vista dicha propuesta, esta Presidencia, en uso de las facultades atribuidas por el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo, acuerda:

Primero.—Conceder las ayudas del Programa Iberoamericano de Formación, en colaboración con el Ministerio de Economía y Hacienda, para 1997 a las dieciocho personas incluidas en la relación que se adjunta como anexo y que comienza en don Raúl Daniel Álvarez (Argentina) y finaliza en don Miguel Ángel Águila Sesser (Uruguay), así como cuatro suplentes.

Estas ayudas, de acuerdo con lo previsto en la base octava de la convocatoria, cubrirán los pasajes aéreos, en clase turista, desde el país de origen hasta España y viceversa, desde el aeropuerto más próximo al domicilio del becario o, en su defecto, en el que éste designe.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente acuerdo.

Madrid, 17 de septiembre de 1997.—El Presidente, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana y Vicesecretario general de la AECI.

ANEXO

Lista de participantes en el VII Curso sobre usos y aplicaciones del catastro

Madrid, 20 de octubre a 14 de noviembre

Don Raúl Daniel Álvarez (Argentina).
Don Daniel E. Radio (Argentina).
Don David Julio Lora (Bolivia).
Don Francisco José Peixoto Gerbas (Brasil).
Don José Ayala Higuera (Colombia).
Don Guido A. Ruiz Benavides (Costa Rica).
Doña María Angélica Urbina Herfítz (Chile).
Don Marcelo Fabián Álvarez Mejía (Ecuador).
Don José Roberto Martínez (El Salvador).
Don Edgar Bran (Guatemala).
Doña Mabel Argeñal Rodríguez (Honduras).

Don José Gorostieta Carapia (México).
Don Pedro J. Velázquez Rosales (Nicaragua).
Don Gustavo Dávalos Aguilera (Paraguay).
Don Eliseo Pinedo Reategui (Perú).
Doña Lilliana Gherzi Salinas (Perú).
Don Juan Tomás Hernández (República Dominicana).
Doñ Miguel Ángel Águila Sesser (Uruguay).

Suplentes:

Don Guillermo Rodríguez Rodríguez (Costa Rica).
Don Carlos René Contreras Arias (Guatemala).
Don Fabián Dewet Babato Añón (Uruguay).
Doña Denisse Ramírez Paredes (Venezuela).

21426 *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se acuerda conceder las ayudas del Programa Iberoamericano de Formación, en colaboración con el Ministerio de Economía y Hacienda, para el año 1997.*

En el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 1997 se publicó la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda por la que se aprueba la convocatoria, en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), del curso sobre «Presupuestación, contabilidad y control del gasto público» para funcionarios y responsables de la administración financiera de los países iberoamericanos, a celebrar en 1997.

Una vez finalizado el procedimiento de evaluación y selección previsto en la base séptima de la convocatoria, la Comisión evaluadora ha formulado la correspondiente propuesta de concesión de las ayudas.

Vista dicha propuesta, esta Presidencia, en uso de las facultades atribuidas por el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo, acuerda:

Primero.—Conceder las ayudas del Programa Iberoamericano de Formación, en colaboración con el Ministerio de Economía y Hacienda, para 1997 a las dieciocho personas incluidas en la relación que se adjunta como anexo y que comienza en don Luciano Edgardo Revilla Mir (Argentina) y finaliza en doña Winie Milagros Valera Colina (Venezuela), así como cuatro suplentes.

Estas ayudas, de acuerdo con lo previsto en la base octava de la convocatoria, cubrirán los pasajes aéreos, en clase turista, desde el país de origen hasta España y viceversa, desde el aeropuerto más próximo al domicilio del becario o, en su defecto, en el que éste designe.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente acuerdo.

Madrid, 17 de septiembre de 1997.—El Presidente, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana y Vicesecretario general de la AECI.

ANEXO

Listado de participantes en el I Curso de presupuestación, contabilidad y control del gasto público

Madrid, 20 de octubre a 14 de noviembre

Don Luciano Edgardo Revilla Mir (Argentina).
Don Diego Miguel Ángel Gómez (Argentina).
Doña Ana Abrego Marín (Bolivia).

Doña Vanda María Gonzálves Patva (Brasil).
 Don Ezequiel Lenis Ramírez (Colombia).
 Don José Luis Araya Alpizar (Costa Rica).
 Don Pedro Ortiz Gálvez (Chile).
 Doña Eufemia Aguirre Ogando (Ecuador).
 Don Roberto Ángel Torres Barrientos (El Salvador).
 Don Carlos Enrique Girón Girón (Guatemala).
 Don José Antonio Carias Ortega (Honduras).
 Don Jorge Ignacio Fernández Rodríguez (México).
 Don Luis Bravo Henríquez (Nicaragua).
 Don Jorge Pedro Galeano Robledo (Paraguay).
 Doña Lydia Villacorta de Celiz (Perú).
 Doña Alodia Patricia Ángeles de De Peña (República Dominicana).
 Don Eduardo Ermano Melo (Uruguay).
 Doña Winie Milagros Valera Colina (Venezuela).

Suplentes:

Don Luis Wander (Brasil).
 Don Arturo de J. Sampetro (Argentina).
 Doña Valerie Mattus Watson (Costa Rica).
 Don Jaime Torres Heredia (Ecuador).

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

21427 RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Caixa Manresa, Fons de Pensions.

Por Resolución de fecha 15 de julio de 1997, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Caixa Manresa, Fons de Pensions, promovido por Caixa d'Estalvis de Manresa, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9);

Concurriendo «Gesinca Pensiones, Sociedad Anónima», Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0069), como gestora, y Caixa d'Estalvis de Manresa (D0118), como depositaria, se constituyó en fecha 25 de julio de 1997 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Caixa Manresa, Fons de Pensions en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

21428 RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Pensions Caixa 10, Fondo de Pensions.

Por Resolución de fecha 22 de mayo de 1997, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Pensions Caixa 10, Fondo de Pensiones, promovido por «Vidacaixa, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9);

Concurriendo «Vidacaixa, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros» (G0021), como Gestora, y Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (D0121),

como depositaria, se constituyó en fecha 10 de julio de 1997 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Pensions Caixa 10, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

21429 RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones a «Gesprofit Pensión, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima».

Por Resolución de fecha 16 de julio de 1997, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa establecida en el artículo 20.1 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, para la constitución de «Gesprofit Pensión, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima».

Habiéndose constituido en fecha 28 de agosto de 1997, conforme a la autorización previa otorgada, la referida entidad con domicilio social en Madrid, ha solicitado su inscripción en el Registro de Entidades Gestoras y Depositarias de Fondos de Pensiones, como entidad gestora, presentando la documentación prevista a tal efecto en el artículo 5.º, número 3.º, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la expresada Ley y normas que la desarrollan, este centro directivo acuerda proceder a la inscripción de «Gesprofit Pensión, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», en el Registro establecido en el artículo 46.1.b) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre) como entidad gestora.

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

21430 RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 1997, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se concede la exención prevista en el artículo 9.º uno.i) de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al Premio Josep Teixidor, de Matemáticas, convocado por el Instituto de Estudios Catalanes.

Vista la instancia formulada por el Instituto de Estudios Catalanes en calidad de convocante, con número de identificación fiscal G-08674327, presentada con fecha 1 de julio de 1997 en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la que se solicita la concesión de la exención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de determinados premios literarios, artísticos o científicos, prevista en el artículo 9.º uno.i) de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas («Boletín Oficial del Estado» del 7), al Premio Josep Teixidor de Matemáticas;

Vistos la Ley 18/1991 de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; el Reglamento del citado Impuesto, aprobado por el artículo 1 del Real Decreto 1841/1991, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) y la Orden de 5 de octubre de 1992, por la que se establece el procedimiento para la concesión de la exención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de determinados premios literarios, artísticos o científicos («Boletín Oficial del Estado» del 16);

Considerando que este Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria es competente para declarar la exención que se solicita, de conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la Orden de 5 de octubre de 1992, por la que se establece el procedimiento para la concesión de la exención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de determinados premios literarios, artís-